



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



**Resolución de Alcaldía N° 044-A-2022-MDBSH-A**

La Banda de Shilcayo, 21 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGIÓN SAN MARTIN;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades Públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 053-2022-TR, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se Publicaron los montos estimados de Donaciones y Transferencias para el presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica ~~aumento~~ de los Recursos Donaciones y Transferencias del pliego, previstos en la Ley N° 31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego N° 301767, en aplicación de la segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365;

Que, el artículo 50° del **Decreto Legislativo N° 1440** – “Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público” de fecha 16/09/2018; Título III, Sub Capítulo III, Artículo 50, inc.50.1.3, 50.2 y el Artículo 23.1 23.2 III del Capítulo IV, Sub Capítulo I de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0034-2020-EF/50.01; establece las pautas para la ejecución de los



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, con Informe Técnico N° 001-A-2022-OPP-MDBSH con fecha 11/01/2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, sugiere que se apruebe la incorporación de marco presupuestal por un importe total de S/280,146.00 soles, distribuido en la Fuente de Financiamiento 04 – rubro 07 (Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Canon Y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Recursos por Operaciones Oficiales de Credito), por el importe de S/ 280,146.00 soles, mediante acto resolutivo de Alcaldía.

## SE RESUELVE:

### ARTICULO 1°. OBJETO

AUTORIZAR la Modificación en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 301767, aprobado según Resolución Ministerial N° 053-2022-TR, para su incorporación en el presupuesto Institucional modificado para la ejecución de las Actividades: "Ampliación del servicio del pool de Maquinarias pesada de la Municipalidad Distrital de la Banda de shilcayo, Remodelación de Plazoleta; en el (la) de la plaza de Armas en la localidad Distrito Banda de Shilcayo, Administración de Recursos Municipales, elaboración de Estudios de proyectos, apoyo a la Acción Comunal, Mejoramiento de la Infraestructura vial urb. en el jr. Santa Rosa C-1 A C-4, JR. San Pedro C-1 A C-3. Del Distrito de la Banda de Shilcayo – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín" hasta por la suma de S/ 280,146.00 soles (DOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS:

En soles

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
	: 08 Impuestos Municipales	
	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduana Y Participación	
	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica	: 045 Adquisición de Maquinarias y Equipos	
Específica de Detalle	: 1.9.1 1. 1 1 saldo de Balance	129,314.00
	: 1.9. 1 1. 1 1 saldo de Balance	79,212.00
	: 1.9. 1 1. 1 1 saldo de Balance	5,952.00
	: 1.9. 1 1. 1 1 saldo de Balance	61,490.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



: 1.9. 1 1. 1 1 saldo de Balance	4,178.00
Total, Fte. Fto 4 – 07	280,146.00
<b>Total, de Ingreso</b>	<b>280,146.00</b>

## EGRESOS:

Proyecto / actividades	:5006373	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
	: 08 Impuestos Municipales	
	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduana Y Participación	
	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica	: 045 Adquisición de Maquinarias y Equipos	
Específica de Detalle	: 2.6.3 2.9 99 maquinarias equipos y mobiliario De otras instancias	51,059.00
	: 2.6.2 3.2 6 costo de construcción por Administración directa – servicios	78,255.00
	: 2.3.2 7. 11 99 servicios diversos	110,402.00
	: 2.6.8 1.2 1 estudio de preinversion	36,252.00
	: 2.6. 2 3. 2 3 costo de construcción por contrato	4,178.00
<b>Total, Egreso</b>		<b>280,146.00</b>

## ARTÍCULO 2. CODIFICACION

ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de medida.

## ARTICULO 3. NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



**ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

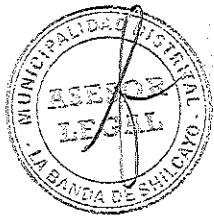


## ARTICULO 4. PRESENTACION DE LA RESOLUCION

**ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
José A. Del Aguila Garcia  
ALCALDE